



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



Facultad de
Derecho
y Ciencias Sociales

2020

Año del General
Manuel Belgrano

Resolución H.C.D. N° **0378** 2020

San Miguel de Tucumán, **02 SET. 2020**

EXPEDIENTE N° 70336/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales las Consejeras Directivas por el Estamento Estudiantil, Srtas. Paulina Albiana González y Milagros Céliz, presentan un proyecto de suspensión de correlatividades para el cursado del año académico 2020; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las medidas excepcionales dispuestas por la emergencia sanitaria del COVID-19, por las cuales se ha dispuesto el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" a nivel nacional, resulta necesario el dictado de normas relativas a las actividades académicas de nuestra Facultad;

Que la Universidad Nacional de Tucumán, dispuso mediante Resolución Rectoral N°118/2020 de fecha de 9 de marzo de 2020, el alejamiento de personal docente, no docente y estudiante de las unidades académicas;

Que mediante la Resolución Ministerial 104/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 14 de marzo de 2020, se recomienda a las Universidades y a la educación superior de todas las jurisdicciones, adecuarse y tomar las medidas necesarias, procurando garantizar el desarrollo del calendario académico (Art. 1 Res.104/2020);

Que el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 104/2020, habilita a que pueda contemplarse la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales o medios de comunicación o cualquier otro entorno digital de que se disponga;

Que en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N°159/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, se convalidan las medidas, actividades y procesos académicos desarrollados para las unidades académicas y; en el artículo 2°, se establece en todo el ámbito de la Universidad la posibilidad de utilización de estrategias desarrolladas en el marco de la educación a distancia para las evaluaciones parciales y finales de los espacios curriculares;

Que las actividades académicas se están desarrollando por medio de plataforma virtuales, con el fin de no resentir aún más dicho desarrollo;



Que conforme al artículo 50 inciso 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán, es competencia de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad, dictar las normas necesarias para la implementación de los Planes de Estudios y definir las correlatividades de las materias de sus Planes de Estudio;

Que realizar las mesas libres, implica una tarea difícil de efectuar y hace falta prever los mecanismos que permitan a los estudiantes avanzar en el cursado;

Que razones de oportunidad y conveniencia, hacen necesario adoptar acciones urgentes para minimizar, en la mayor medida posible el impacto de las mismas en el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente periodo académico, de modo de permitir al estudiantado seguir avanzando con su carrera;

Que por todo lo expresado, es necesario suspender el régimen de correlatividad para cursar durante el ciclo académico 2020 en las carreras de Abogacía, Notariado y Procuración;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, el resultado de la votación efectuada (por unanimidad de los miembros presentes), y contándose con la mayoría reglamentaria, se aprueba el proyecto de suspensión de correlatividades para el cursado del año académico 2020;

Las atribuciones conferidas al H. Cuerpo por el Estatuto Universitario vigente;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

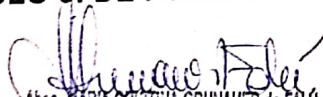
-En Sesión Extraordinaria de fecha 02/09/20-

RESUELVE:

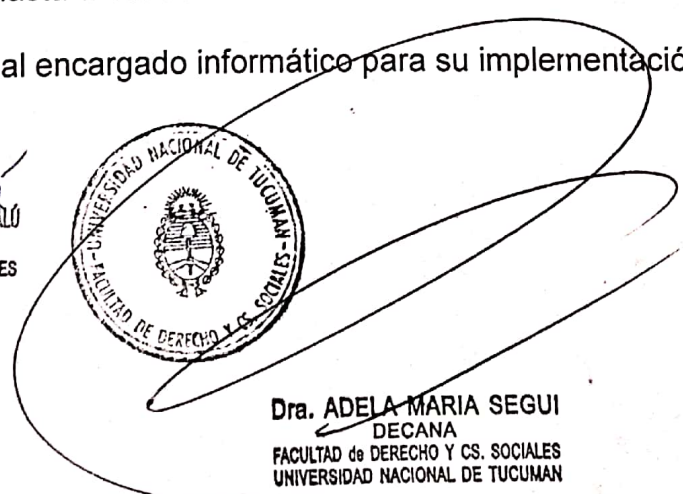
ARTÍCULO 1: DISPONER la **SUSPENSIÓN** de las correlatividades de los Planes de Estudios 2000 y 2018 hasta finalizado el ciclo lectivo 2020 al solo efecto del cursado de las materias.-

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al encargado informático para su implementación.-

ARTÍCULO 3: DE FORMA


Abog. MARIA CRISTINA CRUNAUER de FALÚ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.T.




Dra. ADELA MARIA SEGUI
DECANA
FACULTAD de DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Resolución H.C.D. Nº

0378 2020